

EL SUP LOGRA EL AMPARO JUDICIAL PARA QUE UN AGENTE PUEDA CUIDAR DE SU HIJA CON CÁNCER FRENTE AL CRITERIO DE LA DGP

El Gabinete Jurídico del SUP ha conseguido que el TSJ M emita un auto amparando la reducción de la jornada laboral en un 99% pese a que la Administración sólo autorizaba el 50%

11 de agosto de 2020

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha conseguido que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid respalde, mediante un auto emitido el 29 de julio, la petición para que un agente pudiera acogerse a una reducción de su jornada laboral del 99% para poder cuidar y atender la rehabilitación de una hija de 8 años aquejada de un tumor en la vaina del nervio periférico. Pese a este delicado panorama familiar, la DGP había desestimado la petición del funcionario y le había concedido solo el 50% de reducción de jornada, en un gesto no sólo de enorme indiferencia ante la delicada situación familiar del policía sino de nula sensibilidad hacia un caso que exigía medidas que permitieran a este padre poder volcarse en el cuidado de su hija.

El agente, destinado en la Unidad Adscrita de Policía Nacional en Santiago de Compostela, recibía hace ahora un año la noticia de que su hija, de entonces 7 años, sufría un tumor, siendo sometida el 2 de septiembre de 2019 a cirugía en una clínica especializada. Desde el momento en el que recibió el alta hospitalaria, la menor ha requerido de cuidados constantes con presencia de sonda vesical, revisiones continuas y ejercicios de rehabilitación y fisioterapia, lo que precisa de los cuidados permanentes de, al menos, uno de los progenitores. El 22 de octubre de 2019 el funcionario solicitó a la DGP la reducción de su jornada en un 99% para el cuidado de su hija menor, aquejada de cáncer, necesidad motivada también por el hecho de que su mujer se encontraba empleada. Lejos de obtener una respuesta favorable, la DGP tan solo concedió al compañero una reducción del 50%, por lo que el Gabinete Jurídico del SUP recurrió a la Justicia, demandando la concesión de medidas cautelares.

Mientras no se producía el pronunciamiento del Tribunal, gracias al gesto solidario de un representante de esta Organización sindical que le cedió sus jornadas de exención de servicio desde noviembre de 2019 hasta hoy, pudo dedicarse de lleno al cuidado de la pequeña, y completar así el 99% de una reducción que la DGP no accedió a conceder pese a la gravedad de la situación. Un gesto que meses antes, en abril de 2019, ya se había repetido, en ese caso con la cesión de una liberación a otro compañero, en aquel momento destinado en la UIP de A Coruña.





Liderazgo, compromiso y cambio

Finalmente, y amparando así los argumentos del SUP, el TSJ de Madrid ha concedido a este funcionario las medidas cautelares solicitadas por el servicio jurídico del SUP, acordando la reducción, con carácter retribuido, del 99% de su jornada laboral durante 6 meses prorrogables para que, de esa forma, el agente pueda cuidar de la menor mientras persiste la situación.

Para más información, Carlos Morales, portavoz del SUP, estará a disposición de los medios de comunicación a través de estos canales de contacto:

Teléfono: 665.11.31.95

Correo Electrónico: portavoz@sup.es

